



PERÚ

Ministerio de
EducaciónDirección Regional
de Educación de
Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 04Área de Supervisión y Gestión
del Servicio Educativo

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Comas,

03 JUN. 2019

*Mejores
peruanos
Siempre***OFICIO MÚLTIPLE N° 068-2019 – MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04/ASGESE/ESSE**

Señor(a)

Director (a) de la I.E. de la UGEL 04

Presente. –**Asunto : Barrido Nacional de Vacunación contra sarampión, rubeola, parotiditis y poliomielitis****Referencia : a) Decreto Supremo N° 011-2019-SA****b) Resolución Ministerial N° 445-2019/MINSA****c) Oficio N° 1351-2019-DG/DIRIS-LC****d) Memorando Múltiple N° 0158-2019-MINEDU/VMAGI-DRELM-DIR**

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y hacer de su conocimiento que en el marco del **trabajo interinstitucional** que viene desarrollando la **Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM) con el Ministerio de Salud (MINSA)**; la Directora Ejecutiva de la Dirección de Inmunizaciones de la Dirección General de Intervenciones de las Estrategias en Salud pública, Lic. María Elena Martínez Barrera del MINSA, puso de conocimiento a la Sede Regional en reunión Interinstitucional, que se desarrollará el **Barrido Nacional de Vacunación desde el 01 al 30 de junio de 2019** por haber sido declarado de **interés nacional**.

El Barrido Nacional de Vacunación tiene por finalidad contribuir a la protección de las niñas y niños menores de 11 años ante las enfermedades inmunoprevenibles como el **sarampión, rubeola, parotiditis, la vacuna APO contra la poliomielitis (parálisis flácida) a todo niño de 02 a 04 años y con Vacuna SR contra el sarampión y rubeola a los niños de 05 años a 11 años** que tengan o no tengan vacuna por ser el grupo de riesgo a enfermar.

En este sentido deberá brindar facilidades al personal de salud coordinando el desarrollo de las actividades y colaborando con la supervisión del proceso de vacunación que realizará el MINSA en su Institución Educativa, así como el horario y la logística de ser necesario.

Hago propicia la oportunidad para testimoniarle los sentimientos de mi mayor consideración y deferencia personal.

Atentamente.

**Econ. VÍCTOR E. INOCENTE MENDOZA****Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
UGEL 04**



PERÚ

Ministerio
de Salud

**MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 011-2019-SA, SE DECLARA DE INTERÉS
NACIONAL EL "BARRIDO NACIONAL DE VACUNACIÓN CONTRA EL
SARAMPIÓN, POLIOMIELITIS, RUBEOLA Y PAROTIDITIS - PERÚ 2019"**

Con la finalidad de proteger adecuadamente de salud de nuestros hijos e hijas y ante la amenaza de reintroducción del virus del sarampión en el país, se ha programado la vacunación contra sarampión, polio, rubeola y parotiditis, para proteger a los niños y niñas de estas enfermedades, que se desarrollara en el mes de junio del presente año.

Si tu niño o niña tiene de 2 a 4 años, 11 meses, 29 días se le administrará: 1) vacuna contra polio (2 gotas vía oral); 2) vacuna contra sarampión, parotiditis y rubeola (una inyección subcutánea)

Si tu niño o niña tiene de 5 a 10 años, 11 meses, 29 días se administrará: 1) vacuna contra sarampión y rubeola (subcutánea).

Teniendo en cuenta lo señalado, autorizo a que se proceda con la vacunación de mi menor hijo

Firma del Padre:

Junio de 2019

"El sarampión es una enfermedad altamente contagiosa que puede causar la muerte y la polio causa parálisis para toda la vida"

"Todos los niños y niñas tienen derecho a ser vacunados"

NOTA: Esta esqueta sólo aplica en las Instituciones Educativas públicas y privadas en ausencia de sus padres o apoderados y durante el presente Barrido Nacional de Vacunación 2019.